

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de julio de 2025

Sres.  
**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**  
**25 de Mayo 175**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.**  
**Sarmiento 299**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**A3 MERCADOS S.A.**  
**Maipú 1210, Piso 5°**  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Ref.: Generación Mediterránea S.A./Central Térmica Roca S.A. – Obligaciones Negociables Co-Emitidas - Clase XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXVIII.**

De mi consideración:

Me dirijo a Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Generación Mediterránea S.A. (“GMSA”) y Central Térmica Roca S.A. (“CTR”, y en forma conjunta con GMSA, las “Sociedades”), en relación con las siguientes obligaciones negociables co-emitidas por las Sociedades (en conjunto, las “Obligaciones Negociables”) bajo su Programa de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles En Acciones) por un Valor Nominal de hasta U\$S1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor):

- (i) las obligaciones negociables clase XXXII (las “ON Clase XXXII”), cuyos términos y condiciones se encuentran detallados en el suplemento de prospecto de fecha 22 de mayo de 2024, conforme fuera enmendado en fecha 25 de febrero de 2025;
- (ii) las obligaciones negociables clase XXXIII (las “ON Clase XXXIII”), cuyos términos y condiciones se encuentran detallados en el suplemento de prospecto de fecha 22 de mayo de 2024;
- (iii) las obligaciones negociables clase XXXIV (las “ON Clase XXXIV”), cuyos términos y condiciones se encuentran detallados en el suplemento de prospecto de fecha 23 de mayo de 2024, y
- (iv) las obligaciones negociables clase XXXVIII (las “ON Clase XXXVIII”), cuyos términos y condiciones se encuentran detallados en el suplemento de prospecto de fecha 9 de agosto de 2024.

Continuando con lo informado en los hechos relevantes publicados el día 29 de mayo de 2025, en relación con el vencimiento y aviso de no pago de servicios de interés de las Obligaciones Negociables, las Sociedades comunican que, vencido el plazo de gracia previsto en los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y no habiéndose efectuado los pagos de los servicios correspondientes, se ha configurado un Evento de Incumplimiento de acuerdo con los términos y condiciones de las Obligaciones



Negociables.

Las Sociedades se encuentran analizando distintas alternativas para resolver esta situación a la mayor brevedad posible, buscando priorizar la continuidad de su operación y preservar los intereses de sus acreedores.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

---

Guillermo G. Brun  
Responsable de Relaciones con el Mercado  
**Generación Mediterránea S.A.**

---

Guillermo G. Brun  
Responsable de Relaciones con el Mercado  
**Central Térmica Roca S.A.**